



MODELO ASO_7

CÓDIGO DEL CONCURSO: 170524/ASO/039	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 17/05/2024	BOUC: 17/05/2024
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	
DEPARTAMENTO: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	
FACULTAD: Derecho	
NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS: Derecho del Trabajo: contrato de trabajo y proceso laboral. Nuevas Tecnologías y Relaciones laborales: aspectos jurídicos	
PERFIL PROFESIONAL: Abogado/a, Asesor/a Jurd., Consultor/a Jurd.	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base **VII.** de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
CARPENA NIÑO, JOSÉ MARÍA	10,85



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	<p>La puntuación obtenida conforme a estos criterios se ponderará proporcionalmente cuando la actividad profesional acreditada documentalmente coincida sólo parcialmente con las necesidades docentes específicas y el perfil profesional de la convocatoria.</p> <p>a. Años de experiencia profesional en la actividad asociada a la docencia específica-Hasta 5 puntos partiendo de que el requisito mínimo que exige la convocatoria es 3 años, a partir de ahí computar como sigue:</p> <ul style="list-style-type: none">• 4 años: 1 punto• 5 años: 1,5 puntos• 6 años: 2 puntos• 7 años: 2,5 puntos• 8 años: 3 puntos• 9 años: 3,5 puntos• 10 años: 4 puntos• 11 o más años: 5 puntos <p>Se prorratearán proporcionalmente los períodos inferiores a 1 año de ejercicio efectivo</p>
2.-	<p>La puntuación obtenida conforme a estos criterios se ponderará proporcionalmente cuando la actividad profesional acreditada documentalmente coincida sólo parcialmente con las necesidades docentes específicas y el perfil profesional de la convocatoria.</p> <p>a. Trayectoria profesional (entre otros, diversidad de puestos, responsabilidad de los mismos)-Hasta 1 punto</p>
3.-	<p>Experiencia docente en la UCM y en otras Universidades en titulaciones Oficiales de Grado, Doble Grado y Máster actividad docente específica para la que se convoca la plaza (Hasta 2 puntos)</p> <p>Por semestre completo impartido: 0,25 puntos por cada 60 horas impartidas, prorrateándose en período inferior a 6 meses proporcionalmente y prorrateándose en número de horas inferiores proporcionalmente también</p>
4.-	<p>Número de asignaturas impartidas e impartición en diversas titulaciones-Hasta 0,25 puntos</p> <ul style="list-style-type: none">• 5 o más asignaturas teóricas: 0,25 puntos• Menos de 5 asignaturas teóricas y al menos 3: 0,15 puntos
5.-	



	Número de TFG y TFM tutorizados en el área de conocimiento y evaluaciones docentes- Máximo 0,5 puntos <ul style="list-style-type: none">• TFG: 0,03 puntos por cada uno tutorizado• TFM: 0,05 puntos por cada uno tutorizado• Evaluación docente o encuestas alumnos: Hasta 0,15 puntos
6.-	Otra experiencia docente en el área de conocimiento: Hasta 0,25 puntos <ul style="list-style-type: none">• Impartición de docencia en Máster u otro Título Propio universitario: Hasta 0,25 puntos
7.-	Publicaciones. Hasta 0,35 puntos
8.-	Doctorado en el área de conocimiento: 0,25 puntos
9.-	Impartición de docencia en titulaciones de otros centros no universitarios o en cursos de formación de entidades acreditadas: Hasta 0,25 puntos
10.-	Otros méritos: grupos de trabajo, asistencia a congresos, participación en seminarios. Hasta 0,15 puntos

4º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

Presidenta: Yolanda Sánchez-Urán Azaña

Secretario: Pablo Gimeno Díaz de Atauri

VOCAL: Nuría P. García Piñeiro

VOCAL: Nuria de Nieves Nieto

VOCAL: Juan Gil Plana

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

